

DECRETO

Expediente nº: 1562/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: PLUS 2023

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el informe jurídico de fecha 30 de mayo de 2024 con CSV 3DFJJNR6ZPEJX275MYSQZPJS

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1962 de 30 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 31 de mayo de 2024.

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la solicitud emitida por el Ayuntamiento de ALFAJARÍN, de aplicación de remanentes obtenidos tras la liquidación de la actuación “RENOVACIÓN CAMINO PASAJEROS” (Expte. 4486/2022), incluida dentro del Plan PLUS 2023; y ello porque la nueva actuación solicitada cumple todos los requisitos expuestos en la Norma Décima de la Convocatoria del Plan PLUS 2023 y no perjudica a derechos de terceros.

SEGUNDO.- Incluir como actuación subvencionada por el Plan PLUS 2023, la actuación “ARREGLO DE CUNETAS EN CAMINO 17-9013” (Expte. 1562/2024), solicitada por el Ayuntamiento de ALFAJARÍN, con un presupuesto de 4.494,18.-€ y una subvención de 3.563,87.-€, vinculada a la aplicación presupuestaria 44000/45400/7620623 (RC 22024004092). El marginal del programa Accede es el 407145.

TERCERO.- Informar al Ayuntamiento que continúan vigentes los plazos de ejecución y justificación y demás extremos establecidos en la Convocatoria y el Acuerdo de aprobación del Plan PLUS 2023.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de ALFAJARÍN, comunicándole que los documentos que sirven de base para la adopción de la misma se encuentran insertos dentro del Expediente 1562/2024 al cual tiene acceso.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE